



RESOLUCIÓN

Asunto: Adjudicación del contrato para la ejecución del servicio de “DIRECCIÓN DE LAS OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL PROYECTO DE “RECONSTRUCCIÓN DE ALMACÉN EN LA FINCA DE LAS HACIENDAS”, término municipal de Candelaria”, a favor de Don ROMÉN ÁLVAREZ CABRERA (E2024000154).

Vista la propuesta de adjudicación formulada por la mesa de contratación, en sesión celebrada el día 3 de junio de 2024, del contrato de servicios para la “Dirección de las Obras y Coordinación de seguridad y salud del proyecto de “Reconstrucción de Almacén en la Finca de Las Haciendas”, término municipal de Candelaria y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Con fecha 7 de mayo de 2024, el Consejero con delegación especial en Sector Primario y Bienestar Animal resolvió aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares, mediante procedimiento abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación y el expediente de contratación del servicio de dirección de las obras y coordinación en materia de seguridad y salud del proyecto de “Reconstrucción de almacén en la Finca Las Haciendas” término municipal de Candelaria, así como la autorización de un gasto plurianual, por importe de **veintiún mil trescientos cincuenta y tres euros con veintidós céntimos (21.353,22 €)**, - 7% IGIC incluido, distribuido con arreglo al siguiente detalle:

- Año 2024: 14.413,41.-€, aplicación presupuestaria 24.0611.4193.62210.
- Año 2025: 6.939,81.-€, aplicación presupuestaria 25.06111.4193.62210.

En cuanto a los criterios de adjudicación contemplados en la cláusula 10.4 del PCAP son los siguientes:

- Oferta económica: **45 puntos** de valoración.
- Memoria: Análisis de las particularidades del ámbito de actuación a tener en cuenta en la realización de los trabajos y organización del equipo de dirección: **45 puntos** de valoración.
- Criterio medioambiental: Utilización de vehículos de categoría “0 emisiones “o “ECO”: **10 puntos** de valoración.

En esta misma resolución se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación, publicándose Anuncio de Licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 9 de mayo de 2024, finalizando el plazo de presentación de ofertas el día 24 de mayo de 2024.

Por ausencia del firmante del centro directivo.



Documento

CSV documento	afb4Fc6ZI1UDAFG_DvLBumvYC8jNNZg27PRkRh5U_K8
CSV firma	_prMxUfd8q00bmTs1MEHgSI185BlDg7v0OBCfou5tGY
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/afb4Fc6ZI1UDAFG_DvLBumvYC8jNNZg27PRkRh5U_K8
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/_prMxUfd8q00bmTs1MEHgSI185BlDg7v0OBCfou5tGY



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Manuel Fernández Vega (Cabildo Insular de Tenerife)	08/07/2024, 12:09:54 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANISMO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	08/07/2024, 12:10:59 UTC



2º.- Según diligencia extendida por la Jefa del Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca, de fecha 27 de mayo de 2024, dentro del plazo de la licitación, se presentó un único licitador:

Nombre de la Empresa	Nº Identificación	Fecha y hora de presentación de oferta
ROMÉN ÁLVAREZ CABRERA	***1915**	23/05/2024 14:16

3º.- La mesa de contratación, en sesión celebrada el día **3 de junio de 2024**, procedió al descifrado con éxito del **archivo electrónico número uno** que contiene la documentación administrativa relacionada en la cláusula 12.3 del PCAP, esto es, la declaración responsable y los criterios no valorables en cifras o porcentajes, así como a la apertura de la documentación incluida en dicho archivo, de cuyo examen el órgano de asistencia **acuerda, por unanimidad, admitir a la presente licitación al único licitador presentado**, al considerar correcta la documentación administrativa aportada. Posteriormente, se procedió al descifrado, con éxito, y apertura **del archivo electrónico número dos**, que contiene la documentación relacionada en la cláusula 12.4 del PCAP, esto es, oferta económica y los criterios objetivos, valorados mediante fórmulas o porcentajes, procediéndose a su lectura, siendo la oferta presentada la siguiente:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA Precio ofertado sin IGIC	Criterio medioambiental: Utilización de vehículo de categoría "0 emisiones" o "ECO"
ROMEN ALVAREZ CABRERA	17.361,96 €	0 vehículos

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 15.2 del PCAP y al haberse presentado un sólo licitador, se comprueba que la oferta no está incurso en presunción de anormalidad, sin que sea preciso valorar ni asignar puntuación alguna; no obstante, con el fin de proseguir con los actos de la Mesa en la PLCSP hasta la propuesta de adjudicación y, siendo la única oferta presentada, se asignan las puntuaciones máximas en cuanto a la Memoria y a la oferta económica.

A la vista del resultado y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.4.f), punto 2 y la cláusula 15.2 del PCAP, la mesa acordó por unanimidad:

“Único. - Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de servicios para la dirección de las obras y coordinación de seguridad y salud del proyecto de “RECONSTRUCCIÓN DE ALMACÉN EN LA FINCA LAS HACIENDAS”, t.m. de Candelaria, al único

Por ausencia del firmante del centro directivo.

	CSV documento	afb4Fc6ZI1UDAFG_DvLBumvYC8jNNZg27PRkRh5U_K8	
	CSV firma	_prMxUfd8q00bmTs1MEHgSI185B1Dg7v0OBCfou5tGY	
	URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/afb4Fc6ZI1UDAFG_DvLBumvYC8jNNZg27PRkRh5U_K8	
	URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/_prMxUfd8q00bmTs1MEHgSI185B1Dg7v0OBCfou5tGY	

Firmado por	Sello de tiempo
Manuel Fernández Vega (Cabildo Insular de Tenerife)	08/07/2024, 12:09:54 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	08/07/2024, 12:10:59 UTC



licitador presentado, esto es a don **ROMÉN ÁLVAREZ CABRERA**, con NIF ***1915**, por el precio ofertado de **diecisiete mil trescientos sesenta y un euros con noventa y seis céntimos (17.361,96 €)**, más el 7% de IGIC, esto es, mil doscientos quince euros con treinta y cuatro céntimos (1.215,34 €), previa presentación en el plazo de siete (7) días hábiles a contar desde el envío de la comunicación de toda la documentación indicada en la cláusula 16 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente contratación, así como el ingreso de la garantía definitiva por importe de ochocientos sesenta y ocho euros con diez céntimos (868,10 €).”

4º.- Consta en el expediente la consulta realizada por la Mesa de contratación al **Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE)**, a través de la Plataforma de Contratación del Estado, constatando que el licitador se encuentra inscrito en el mismo y se verifica que no está incurso en ninguna prohibición de contratar, además se advierte que en dicho registro no se indica si ostenta la solvencia económica, financiera y técnica exigida en el PCAP.

5º.- Con fecha 10 de junio de 2024 el Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, requirió al licitador propuesto como adjudicatario, esto es, Don Romén Álvarez Cabrera, para que, en el plazo de siete (7) días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, aportara la documentación prevista en la cláusula 16.2 del PCAP, así como el ingreso de la correspondiente garantía definitiva por importe de 868,10.-€, finalizando dicho plazo el día 19 de junio del año en curso.

6º.- Dentro del plazo concedido, el propuesto adjudicatario presentó la documentación requerida, así como el ingreso de la garantía definitiva por importe de ochocientos sesenta y ocho euros con diez céntimos (868,10 €) mediante ingreso en metálico como así se acredita con la carta de pago nº E-24-024623, de fecha 13 de junio de 2024.

7º.- Tras comprobar y verificar el Servicio Administrativo la mencionada documentación, la Mesa se reúne en sesión celebrada el día **25 de junio de 2024** procediendo al examen y calificación de la documentación requerida, y tras la lectura del informe favorable del Jefe del Servicio Técnico de Estructuras Agrarias en relación con el cumplimiento por el propuesto adjudicatario de la solvencia técnico o profesional exigida en el PCAP, acuerda por unanimidad, calificar de conformidad la documentación presentada al darse cumplimiento a lo requerido en la cláusula 16 del PCAP y, en consecuencia, **procede elevar la propuesta de adjudicación al órgano de contratación para que, si así lo estima oportuno, adjudique el contrato.**

Por ausencia del firmante del centro directivo.

	CSV documento	afb4Fc6ZI1UDAFG_DvLBumvYC8jNNZg27PRkRh5U_K8	
	CSV firma	_prMxUfd8q00bmTs1MEHgSI185B1Dg7v00BCfou5tGY	
	URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/afb4Fc6ZI1UDAFG_DvLBumvYC8jNNZg27PRkRh5U_K8	
	URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/_prMxUfd8q00bmTs1MEHgSI185B1Dg7v00BCfou5tGY	

Firmado por	Sello de tiempo
Manuel Fernández Vega (Cabildo Insular de Tenerife)	08/07/2024, 12:09:54 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	08/07/2024, 12:10:59 UTC



8º.- Obra en el expediente informe favorable de la Intervención General, de fecha 4 de julio de 2024, de fiscalización previa a la aprobación de la Resolución de adjudicación del contrato de referencia

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

1º.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 150.3, 151.1 y 159 de la LCSP, así como la cláusula 16.5 del PCAP, el órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación, motivando la resolución de adjudicación y conteniendo todos los extremos expresados en el artículo 151.2 de la LCSP. Asimismo, se notificará al candidato y licitadores, a través de su publicación en el perfil del contratante –plataforma de contratación del sector público- en el plazo de 15 días.

2º.- En este sentido, la presente propuesta contiene todos los extremos a los que se refiere el apartado segundo del citado artículo 151 de la LCSP, al incluir las valoraciones asignadas a los distintos licitadores, así como el nombre del adjudicatario y las razones por las que ha sido seleccionada su oferta.

3º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.i) y l) del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife, en relación con lo establecido en las bases 26 y siguientes de las que rigen la ejecución del presupuesto general de esta Corporación para el presente ejercicio y, a tenor del Decreto dictado por la Presidencia del Cabildo Insular de Tenerife de fecha 4 de julio de 2023, corresponde al Consejero con Delegación Especial en Sector Primario y Bienestar Animal del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal, atendiendo a la naturaleza y valor estimado de dicha contratación que asciende a la cantidad de 19.956,28.- €, la competencia para la contratación de referencia.

4º.- Que el expediente de contratación deberá ser informado por la Intervención General, en cuanto a la certificación de la existencia de crédito y los actos de fiscalización previa a tenor del artículo 116.3 párrafo 2º de la LCSP. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 4 de febrero de 2020, la citada fiscalización tendrá carácter limitado.

Por todo lo expuesto, de conformidad con la propuesta de la mesa de contratación, y visto el informe favorable de fiscalización limitada por la Intervención General de fecha 4 de julio de 2024, vengo a **RESOLVER:**

Por ausencia del firmante del centro directivo.

	CSV documento	afb4Fc6ZI1UDAFG_DvLBumvYC8jNNZg27PRkRh5U_K8	
	CSV firma	_prMxUfd8q00bmTs1MEHgSI185B1Dg7v0OBCfou5tGY	
	URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/afb4Fc6ZI1UDAFG_DvLBumvYC8jNNZg27PRkRh5U_K8	
	URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/_prMxUfd8q00bmTs1MEHgSI185B1Dg7v0OBCfou5tGY	

Firmado por	Sello de tiempo
Manuel Fernández Vega (Cabildo Insular de Tenerife)	08/07/2024, 12:09:54 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	08/07/2024, 12:10:59 UTC



PRIMERO. - Quedar enterado de las decisiones y acuerdos adoptados por la mesa de contratación, descritos en los antecedentes administrativos.

SEGUNDO. - Aceptar la propuesta de adjudicación formulada por la mesa de contratación, en sesión celebrada el pasado día 3 de junio de 2024, a favor del único licitador presentado **D. ROMÉN ALVAREZ CABRERA**, con DNI ***1915**.

TERCERO. - Adjudicar el contrato para la ejecución del servicio de “DIRECCIÓN DE LAS OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL PROYECTO DE “RECONSTRUCCIÓN DE ALMACÉN EN LA FINCA DE LAS HACIENDAS”, término municipal de Candelaria, de conformidad con la propuesta de la mesa de contratación, a favor de Don **ROMÉN ÁLVAREZ CABRERA**, con DNI ***1915**, por el precio ofertado de **diecisiete mil trescientos sesenta y un euros con noventa y seis céntimos (17.361,96 €)**, más el 7% de IGIC, esto es, **mil doscientos quince euros con treinta y cuatro céntimos (1.215,34 €)**.

CUARTO. - Disponer el gasto resultante de la adjudicación por importe **dieciocho mil quinientos setenta y siete euros con treinta céntimos (18.577,30.- €)**, 7% de IGIC incluido, a favor de Don **ROMÉN ÁLVAREZ CABRERA**, con DNI ***1915**, con arreglo al siguiente detalle:

Anualidad de 2024. Fase contable D:

Centro gestor	11100 Estructuras Agrarias
Número de documento	2024-016727
Número de expediente	E2024000154
Nombre proveedor	ROMEN ÁLVAREZ CABRERA
NIF	43.819.151-B
NIT	260006
Descripción del Gasto	STEA- DIRECCIÓN TÉCNICA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE ALMACÉN EN LA FINCA DE LAS HACIENDAS, TM DE CANDELARIA
Importe del gasto:	11.637,49.- €
Aplicación Presupuestaria	2024-0611-4193-62210
Nº de Propuesta	2024-000991
Nº de ITEM	2024-001387
Nº de proyecto	20230384

Por ausencia del firmante del centro directivo.



CSV documento	afb4Fc6ZI1UDAFG_DvLBumvYC8jNNZg27PRkRh5U_K8
CSV firma	_prMxUfd8q00bmTs1MEHgSI185BlDg7v0OBCfou5tGY
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/afb4Fc6ZI1UDAFG_DvLBumvYC8jNNZg27PRkRh5U_K8
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/_prMxUfd8q00bmTs1MEHgSI185BlDg7v0OBCfou5tGY



Firmado por	Sello de tiempo
Manuel Fernández Vega (Cabildo Insular de Tenerife)	08/07/2024, 12:09:54 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	08/07/2024, 12:10:59 UTC



Anualidad de 2025. Fase contable D:

Centro gestor	11100 Estructuras Agrarias
Número de documento	2024-016730
Número de expediente	E2024000154
Nombre proveedor	ROMEN ÁLVAREZ CABRERA
NIF	43.819.151-B
NIT	260006
Descripción del Gasto	STEA- DIRECCIÓN TÉCNICA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE ALMACÉN EN LA FINCA DE LAS HACIENDAS, TM DE CANDELARIA
Importe del gasto:	6.939,81
Aplicación Presupuestaria	2025-0611-4193-62210
Nº de Propuesta	2024-003184
Nº de ITEM	2024-007865
Nº de proyecto	20230384

QUINTO. - Anular la autorización del gasto por importe de **dos mil setecientos setenta y cinco euros con noventa y dos céntimos (2.775,92 €)** con arreglo al detalle señalado a continuación:

Centro gestor	11100 Estructuras Agrarias
Número de documento	2024-000451
Importe de la baja	2.775,92.- €
Motivo de la baja	ANULACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DEL GASTO 2024
Aplicación Presupuestaria	2024-0611-4193-62210
Nº de Propuesta	2024-000991
Nº de ITEM	2024-001387
Nº de proyecto	20230384
Expediente	E2024000154

SEXTO. - Designar como técnico gestor del contrato a **D. Jorge Javier Márquez Rodríguez**, Ingeniero Agrónomo adscrito al Servicio Técnico de Estructuras Agrarias.

Por ausencia del firmante del centro directivo.



Documento

CSV documento	afb4Fc6ZI1UDAFG_DvLBumvYC8jNNZg27PRkRh5U_K8
CSV firma	_prMxUfd8q00bmTs1MEHgSI185BlDg7v0OBCfou5tGY
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/afb4Fc6ZI1UDAFG_DvLBumvYC8jNNZg27PRkRh5U_K8
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/_prMxUfd8q00bmTs1MEHgSI185BlDg7v0OBCfou5tGY



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Manuel Fernández Vega (Cabildo Insular de Tenerife)	08/07/2024, 12:09:54 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	08/07/2024, 12:10:59 UTC



SÉPTIMO. - La adjudicación deberá notificarse a los interesados en el procedimiento y simultáneamente publicarse en el perfil del contratante del Cabildo Insular de Tenerife.

Contra la resolución que se dicte, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICION ante el mismo órgano que ha dictado el acto impugnado, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su fecha de publicación, o directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, dentro del plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente al de su fecha de publicación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.

Por ausencia del firmante del centro directivo.



Documento

CSV documento	afb4Fc6ZI1UDAFG_DvLBumvYC8jNNZg27PRkRh5U_K8
CSV firma	_prMxUfd8q00bmTs1MEHgSI185B1Dg7v00BCfou5tGY
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/afb4Fc6ZI1UDAFG_DvLBumvYC8jNNZg27PRkRh5U_K8
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/_prMxUfd8q00bmTs1MEHgSI185B1Dg7v00BCfou5tGY



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Manuel Fernández Vega (Cabildo Insular de Tenerife)	08/07/2024, 12:09:54 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	08/07/2024, 12:10:59 UTC